

RESOLUCIÓN RECTORAL 65/2010 DE 3 DE AGOSTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ENTORNO URBANIZADO DE LA SEDE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento abierto de las Obras de Remodelación del Entorno Urbanizado de la de la Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía”.

Vista la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Que mediante resolución de 25 de Mayo de 2010 se aprobó el expediente de contratación de la Obra de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 141 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.

Que mediante resolución de fecha 25 de Mayo de 2010 se anuncia la contratación de las Obras de Remodelación del Entorno Urbanizado de la Sede Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, publicado en el Perfil de Contratante y en el B.O.J.A. nº106 de 2 de Junio de 2010, con un precio base de licitación de 291.248,55 € (IVA excluido).

TERCERO.

Que antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas habían presentado las siguientes empresas:

- AROA, S.L.
- ASFALTOS JAEN, S.L.U.
- CABANES DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- CAMACHO E HIJOS, S.A.
- CARMOCON, S.A.
- CITECA, S.L.
- COMPAÑÍA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GOMEZ BRIAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES EL SUR DE HUELVA, S.C.A.
- CONSTRUCCIONES HERMANOS GONZALEZ VILLALTA, S.L.
- CONSTRUCCIONES HERMANOS CORDERO, S.L.

- CONSTRUCCIONES MANUEL SANCHEZ, S.A.
- GOCERTRANS, S.L.
- IBERCONS, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- IBERSILVA, S.A.
- IMAGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- INGECON. PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.
- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.
- OBRAS DALLAS, S.L.U.
- PLANICEPS, S.L.
- SANROCON, S.L.
- RUS. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- RUMACONS, S.L.
- TERRACIVIL, S.A.

CUARTO.

Que una vez examinadas y valoradas por la Mesa de Contratacion las distintas propuestas presentadas, quedó excluida la empresa RUMACONS, S.L. al incluir en el sobre B- documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor- la documentación correspondiente al sobre C- relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas- estableciéndose el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.
- CONSTRUCCIONES HERMANOS CORDERO, S.L.
- CAMACHO E HIJOS, S.L.
- TERRACIVIL, S.A.
- ASFALTOS JAÉN, S.L.U.
- COMPAÑIA AUXILIAR DE OBRAS ANDALUZAS, S.A.
- IBERSILVA, S.A.
- CABANES DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- IMAGA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- AROA, S.L.
- PLANICEPS, S.L.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- IBERCONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- SANROCOM, S.L.
- GOCERTRANS, S.L.
- OBRAS DALLAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES MANUEL SÁNCHEZ, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUCCIONES EL SUR HUELVA, S.C.A.
- CARMOCON, S.A.
- CONSTRUCCIONES GÓMEZ BRÍAS, S.A.
- INGECON PROYECTOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.
- CONSTRUCCIONES HERMANOS GONZÁLEZ VILLALTA, S.L.
- CITECA, S.L.
-

QUINTO.

Que mediante resolución de 14 de Julio se adjudica provisionalmente el contrato a la empresa MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.A., por por el importe de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (221.348,90 €), el cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el valor añadido asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (261.191,70 euros)

FUNDAMENTOS DE DERECHO**PRIMERO.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de ONCE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.067,45 €)

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE,

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a la empresa MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.A.. por importe de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (221.348,90 €), el cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el valor añadido asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (261.191,70 euros)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tan-

to no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presenta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 3 de Agosto de 2010
EL RECTOR

Fdo.: José Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 3 de Agosto de 2010, a las 12:00 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio